



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12205

Viernes 29 de Mayo de 2015

Edición de 30 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2015 - Dto. Nº 445/15 - Apruébase Implementación y Desarrollo en todo el Territorio de la Provincia del Chubut del Programa Invertir Igualdad - Economía Popular ..... 2-5

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2015 - Res. Nº 292, 293, 295 a 299 ..... 5-9  
Poder Judicial  
Año 2015 - Res. Adm. Gral. Nº 1530 ..... 9-10  
Dirección General de Rentas  
Año 2015 - Res. Nº 170 ..... 10

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte  
Año 2015 - Res. Nº II-56 y II-57 ..... 10-11  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2015 - Res. Nº 290 ..... 11  
Ministerio de Educación  
Año 2015 - Res. Nº 146, 203, 207 y 208 ..... 11-12  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2015 - Res. Nº 06, 14 a 20 ..... 12-14  
Secretaría de Cultura  
Año 2015 - Res. Nº 49 ..... 14  
Secretaría de Seguridad y Justicia  
Año 2015 - Res. Nº XXX-130, XXX-132 a XXX-136 ..... 15  
Secretaría de Trabajo  
Año 2015 - Res. Nº VIII-24 a VIII-26 ..... 15-16

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 16-30

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta Nº 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**Poder Ejecutivo: Apruébase Implementación y Desarrollo en todo el Territorio de la Provincia del Chubut del Programa Invertir Igualdad- Economía Popular.**

**Dto. Nº 445/15**

VISTO:

El Expediente Nº 1167 - M.F.P.S. - 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la aprobación e implementación del Programa Provincial Invertir Igualdad - Economía Popular de la Subsecretaría de Política Sociales dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, organismo que tendrá a su cargo el control e implementación del presente programa;

Que esta Administración, promueve dictar medidas a fin de fomentar y afianzar el desarrollo humano de sus habitantes como eje, organizando y articulando los recursos y acciones a través de programas específicos, en pos de garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos sociales enunciados en la Constitución de la Provincia del Chubut;

Que el presente se dicta en el marco de las previsiones del artículo 14° de la Ley I Nº 508;

Que el Programa propuesto tiene como objetivos promover al desarrollo de los trabajadores de la economía popular y social, fomentando el autoempleo y fortaleciendo las capacidades productivas de los emprendimientos de pequeña escala, como asimismo fortalecer y consolidar los oficios y las actividades productivas, comerciales y de servicios llevadas a cabo por trabajadores de manera individual, familiar y asociativa;

Que desde el enfoque de la economía popular y social con la organización comunitaria y el asociativismo como pilares, en un enfoque integral con otros sectores del gobierno Provincial, se pretende sumar a las familias a participar en la construcción de proyectos de emprendimientos que permitan fortalecer su autonomía;

Que la economía popular y social, como el conjunto de trabajadores, productores y comerciantes, posee cuatro características fundamentales: democracia participativa y autogestión, práctica solidaria, desarrollo local y sustentabilidad;

Que con la implementación del Programa Provincial Invertir Igualdad - Economía Popular, se pretende justamente consolidar las características mencionadas en el Considerando que antecede, por medio de aportes económicos que permitan dotar de un capital

inicial de inversión a aquellos sectores endeble de la población, generando emprendimientos productivos rentables y de autoempleo;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la implementación y desarrollo en todo el territorio de la Provincia del Chubut del Programa Provincial Invertir Igualdad - Economía Popular de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- DESIGNASE como autoridad de aplicación del Programa Provincial Invertir Igualdad - Economía Popular a la Subsecretaría de Políticas Sociales dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, u órgano que lo remplace, quien tendrá el control y ejecución del Programa.

Artículo 3°.- FACÚLTASE al Ministerio de la Familia y Promoción Social a efectuar las modificaciones que considere pertinentes en el Programa aprobado en el Artículo 1° del presente Decreto, a los fines de asegurar su correcto funcionamiento.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 04 -Actividad 01 - Inciso 5 - Fuentes de Financiamiento 111 y 368 - Ejercicio año 2015.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario Estado en el Departamento de la Familia y Promoción Social y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI  
JUAN CARLOS GARITANO  
SHIRLEY ESTEBENET  
Subsecretaria de Política Social  
a/c M.F. y P.S.

### ANEXO I

INVERTIR IGUALDAD - Economía Popular

#### I- FUNDAMENTOS

La Economía Popular es el conjunto de actividades económicas y prácticas sociales desarrolladas por los sectores populares con miras a garantizar, a través de la utilización de su propia fuerza de trabajo y de los recursos disponibles, la satisfacción de sus necesidades.

Las actividades de la economía popular se encuentran en las acciones espontáneas de solidaridad entre familiares, amigos y vecinos y también en las acciones colectivas organizadas en el ámbito de la comunidad, que tienen como meta el buen vivir.

Por ello, el TRABAJO es central en esta perspectiva

y es comprendido como un espacio de integración social que permite a las personas desarrollar sus capacidades y es la herramienta más eficaz para la distribución equitativa de la riqueza.

La nueva generación de políticas sociales nos obliga a reconocer como principal causa de «vulnerabilidad social» la imposibilidad de acceder a un puesto de trabajo formal, y nos compromete a implementar programas que tiendan a reducir el riesgo social de cientos de familias chubutenses.

Así, desde el enfoque de la Economía Popular con la organización comunitaria y el asociativismo como pilares, en un espacio integral con otros sectores de gobierno, se pretende sumar a las familias y organizaciones sociales a participar en la construcción de proyectos de emprendimientos que les permitan fortalecer su autonomía económica y desarrollo humano.

A partir de estos lineamientos, el gobierno provincial acompañará en la gestión y financiamiento de tales emprendimientos productivos y de servicios con aportes no reintegrables que brinden las herramientas necesarias para que los destinatarios sean protagonistas activos de la búsqueda de su bienestar, generando nuevas estrategias de inserción en el mercado de trabajo local.

## II - OBJETIVOS

Implementar un sistema de aportes no reintegrables para microemprendimientos destinados a la compra y reparación de maquinaria, compra de insumos, compra de mobiliario y acondicionamiento edilicio para el desarrollo de la actividad productiva y/o de servicios.

Fortalecer e Impulsar proyectos productivos y de servicios, individuales, familiares o asociativos que fomentan el autoempleo, impulsando la autonomía de cada persona mediante la promoción de sus propias habilidades y saberes.

Promover lazos entre las instituciones u organizaciones de modo tal que se fortalezcan los procesos de las cadenas productivas.

Disminuir la migración hacia la periferia de las grandes ciudades evitando las consecuencias derivadas del desarraigo, promoviendo el desarrollo de la economía local.

Aportar el capital inicial de inversión a las organizaciones cooperativas y otras que lo demanden para su funcionamiento.

Generar espacios de encuentro que promuevan la participación, la organización y el intercambio de experiencias de los emprendedores.

## III - DESTINO

Los montos a desembolsar por el Ministerio de la Familia y Promoción Social, tendrán por finalidad financiar la compra y reparación de maquinaria, compra de insumos, compra de mobiliario y acondicionamiento refacción edilicia para el desarrollo de la actividad productiva y/o comercial, de ser necesario y de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

## IV.- CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

- a) Ser argentino nativo o nacionalizado.
- b) El o los solicitantes deberán tener domicilio

en la Provincia de Chubut. Los interesados no nativos de la provincia, deberán comprobar su antigüedad de residencia, la que no podrá ser menor a cinco (5) años, mediante información sumaria expedida por el Juzgado de Paz competente.

- c) El ingreso total mensual del hogar de cada emprendedor/a no debe superar el equivalente a cinco (módulos), de acuerdo a la Ley II N° 76 y sus posteriores modificaciones. En el caso de tratarse de un emprendimiento de más de un/a emprendedor/a no convivientes, se contabilizarán los ingresos en forma individual por cada familia.

- d) El o los solicitantes no deberán poseer subsidios pendientes de rendición ante el Tribunal de Cuentas Provincial.

## V.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

### V. 1.- Personas Físicas

- a) Nota dirigida a la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, u órgano que lo remplace, detallando brevemente el destino del aporte y el monto solicitado.

- b) Constancia de CUIT/CUIL (cuando no figure en el DNI)

- c) En caso de ser un emprendimiento del rubro alimenticio, deberá presentar la libreta sanitaria, y cumplir en el Municipio o Comuna la documentación requerida para el desarrollo de dicha actividad.

- d) Fotocopias del DNI con actualización del domicilio del solicitante.

- e) En caso de no haber nacido en la Provincia de Chubut, deberá presentar certificación de antigüedad de residencia expedida por el Juez de Paz.

- f) Formulario de presentación del proyecto, firmado por el titular del emprendimiento.

- g) En el supuesto que, del proyecto surja participación de más de una persona física y que los mismos no puedan ser encuadrado en el Punto V.2 Personas Jurídicas, deberán suscribir un Acta Compromiso, la cual forma parte del Anexo II Punto 20.

### V.2.- Personas Jurídicas

- a) Nota dirigida a la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, u órgano que lo remplace, detallando brevemente el destino del aporte y el monto solicitado.

- b) Copia de Resolución que otorga la personería Jurídica extendida por la Inspección General de Justicia o Constancia de Inscripción de la Dirección General de Cultos.

- c) Fotocopia del libro de actas donde conste la designación de autoridades vigentes.

- d) Copia del Estatuto Social y sus modificatorias.

- e) Inscripción en el Registro de proveedores del Estado Provincial. Certificado de Alta como destinatario de pago que incluye los datos de la cuenta bancaria en Banco del Chubut S.A (sucursal, tipo y número de cuenta, CBU)

- f) Fotocopia del DNI con domicilio del o los representantes

- g) Constancia inscripción en AFIP.

- h) En caso de ser un emprendimiento del rubro

alimenticio, deberá presentar la libreta sanitaria, y cumplir en el Municipio o Comuna la documentación requerida para el desarrollo de dicha actividad.

- i) Formulario de presentación del proyecto, firmado por el titular del emprendimiento.

## VI.- PAUTAS PARA CONCEDER EL APORTE Y PROCEDIMIENTO PARA SU TRAMITACIÓN

### VI. 1.- Destinatarios

Las personas físicas mayores de edad o grupos asociativos, productivos y de servicios, que se organicen en torno a la promoción del autoempleo, en ámbitos urbanos o rurales.

### VI.2.- Monto máximo a otorgar

El monto máximo a otorgar por parte del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en carácter de subsidio no reintegrable, sujeto a rendición de fondos para el presente Programa será el equivalente de hasta treinta (30) módulos de acuerdo a la Ley II N° 76, y sus modificatorias.

### VI.3.- Solicitudes y concesión de aportes

- a) Recepción y procesamiento de la documentación y formulario del proyecto por el equipo técnico de la Subsecretaría de Políticas Sociales u órgano que lo remplace, el cual evaluará su procedencia y continuidad en el marco del presente Programa. En el supuesto de ser aprobada su continuidad, se dará inicio del trámite con la correspondiente autorización de rigor por parte de la Subsecretaría.
- b) Desde la Subsecretaría de Políticas Sociales u órgano que lo remplace, se solicitará informe al Tribunal de Cuentas Provincial sobre subsidios pendientes de rendición.
- c) Se generará el informe de subsidios anteriores otorgados por el Ministerio de la Familia y Promoción Social.
- d) Cumplido los pasos anteriores, siendo viable el aporte solicitado se le dará número de Expediente al trámite.
- e) Reserva del crédito presupuestario. Por el área administrativo contable del Ministerio de la Familia y Promoción Social.
- f) Confección del acto administrativo correspondiente.

## VII RENDICIÓN

La rendición de fondos deberá efectuarse ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

El procedimiento de la rendición se ajustará a las normas del Reglamento para la presentación de rendiciones de cuentas aprobado por Acuerdo N° (416/85) 408/2000 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

## VIII. EVALUACIÓN TÉCNICA

El Equipo técnico dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales, u órgano que lo remplace, realiza-

rá una evaluación de la ejecución, objetivos logrados y/o concreción del Proyecto, como asimismo se evaluará, en su caso, la necesidad de un segundo aporte.

La evaluación será obligatoria en todos los casos.

### VIII. 1. Solicitud de segundo aporte:

En el supuesto que, de la Evaluación Técnica se considere oportuno un segundo aporte al mismo Proyecto, se requerirá se de cumplimiento a los puntos IV, V, VI y VII.

## ANEXO II

### INVERTIR IGUALDAD - Economía Popular FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

#### DATOS PERSONALES DEL/A RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre y apellido:

DNI: CUILT/CUIL Edad:

Fecha y lugar de nacimiento: / /

(Si no es nacido en Chubut debe comprobar residencia)

Nacionalidad:

Dirección:

Barrio: Localidad.

Teléfono: Correo electrónico:

Número y tipo de cuenta del Banco Del Chubut:

N°CBU:

1. Nivel de estudios alcanzado: (Marcar con una X lo que corresponda)

Primario Completo      Primario Incompleto

Secundario Completo      Secundario Incompleto

Terciario/Universitario Completo      % Terciario/

Universitario Incompleto

2. ¿Recibe algún plan social?

SI. ¿Cuál?

NO

3. ¿Tiene algún tipo de discapacidad?

SI. ¿Cuál?

NO

4. ¿Tiene un trabajo?

SI      NO      (pase a P 7)

5. En esta ocupación actual trabaja...

Por cuenta propia (para su propio negocio/empresa/actividad)

En relación de dependencia (como obrero o empleado para un patrón/ empresa/institución)

6. ¿Qué tarea desempeña?

7. ¿Cuál es el ingreso total mensual del hogar?

(Incluya ingresos de todos los integrantes, provenientes del trabajo, jubilaciones, rentas, seguro de desempleo, becas, cuotas de alimentos, planes sociales, etc.)

Monto total mensual: \$

#### B) DATOS DE MI PROYECTO

8. Nombre del emprendimiento:

9. Domicilio en donde se desarrolla el emprendimiento:

10. El lugar físico donde pienso desarrollar mi actividad es...

- Propio?
- Alquilado?
- Cedido?
- Otro. ¿Cuál?

11. Describo detalladamente en qué consiste mi proyecto y cuál es la actividad que voy a realizar.

12. ¿El emprendimiento es nuevo?  
 SI. ¿Desde hace cuánto tiempo realizo esta actividad?  
 NO

13. ¿Recibí algún tipo de capacitación vinculada a mi emprendimiento?  
 SI. ¿Cuál?  
 NO

14. ¿Tengo experiencia laboral relacionada con el emprendimiento?  
 SI.  
 ¿Cuál?  
 NO

15. Respecto de mis clientes actuales o futuros:  
 ¿Cuántos tengo?  
 ¿Cuántos pienso tener luego de recibir el aporte?

16. ¿Hay otras personas que participan del emprendimiento? (en caso afirmativo deben completar el acta compromiso del punto 19)

|                   |  |      |
|-------------------|--|------|
| Nombre y Apellido | D.N.I.                                     | Edad |
| Nivel educativo   | Actividad que realiza en el emprendimiento |      |

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

17. ¿Cuánto dinero voy a pedir de aporte? \$.

18. ¿En que lo voy a invertir? (Describir tipo y características del producto)

|                     |                 |
|---------------------|-----------------|
| ¿Qué voy a comprar? | ¿Cuánto cuesta? |
| \$                  |                 |
| \$                  |                 |
| \$                  |                 |
| \$                  |                 |
| \$                  |                 |
| Total               | \$              |

19. Acta compromiso

A los..... días del mes de.....del año...., en

la localidad de.....Provincia del Chubut, el grupo conformado por: Sr./Sra.....,DNI N°.....; Sr./Sra..... DNI N°.....; Sr./Sra.....DNI N°..... Sr./Sra .....DNI N°.....;

Sr./Sra .....DNI N°.....; acuerdan designar al /la Sr./Sra, DNI N° y este/a último/a acepta de conformidad, ser responsable del grupo detallado, y se compromete a recibir el pago del aporte económico a nombre y representación del grupo, el cual será puesto a disposición de todo el grupo para ser utilizado, sin excepción, en el marco del proyecto presentado y aprobado, debiendo rendirlo de acuerdo al punto VII del Anexo I del presente Decreto.

(Firmas de todas las personas integrantes del proyecto de detalladas en el punto 16)

LOS DATOS CONSIGNADOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA (El/la que suscribe declara que los datos registrados en el presente formulario son verídicos y ajustados a la realidad de los hechos, asumiendo expresamente todo tipo de responsabilidad ante la falsedad o reticencia de los mismos)

Lugar y fecha

FIRMA DEL/LA RESPONSABLE DEL PROYECTO

20) Observaciones del equipo técnico:

21) Observación Profesional:

FIRMA Y SELLO

SE AUTORIZA:  
 Fecha:

FIRMA-SELLO

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

**Resolución Nº 292/15**  
 Rawson, 05 de Mayo de 2015

VISTO:  
 El expediente N° 1014-EC-15; y  
 CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo «16 de Octubre», en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la compra de: «HARDWARE DE

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA GLM SUIT PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA GESTIÓN COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y DE USUARIOS DE LA COOPERATIVA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$ 176.484,16.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en UNA (01) cuota.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ  
Subsecretario de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

**Resolución Nº 293/15**

Rawson, 05 de Mayo de 2015

VISTO:

El expediente N° 1031-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de José de San Martín, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la compra : «EQUIPAMIENTO PARA LUCHA CONTRA EL FUEGO PARA

LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JOSE DE SAN MARTÍN»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en UNA (01) cuota.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ  
Subsecretario de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

**Resolución Nº 295/15**

Rawson, 05 de Mayo de 2015

VISTO:

El expediente N° 963-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Ferroviarios de La Trochita, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la obra: «CONSTRUCCION DE CONSULTORIOS Y JARDIN DE INVIERNO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de

Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$367.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 183.500.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ  
Subsecretario de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

**Resolución Nº 296/15**

Rawson, 05 de Mayo de 2015

VISTO:

El expediente Nº 878-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº 159, modificado por la Ley II Nº 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación Propietarios de Taxis de Puerto Madryn, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la obra: «CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SOCIAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ  
Subsecretario de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

**Resolución Nº 297/15**

Rawson, 05 de Mayo de 2015

VISTO:

El expediente Nº 977-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº 159, modificado por la Ley II Nº 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Río Pico, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la obra: «CONSTRUCCIÓN CENTRO DE JUBILADO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y UNO (\$ 1.340.071.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en CINCO (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ  
Subsecretario de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

---

**Resolución Nº 298/15**

Rawson, 05 de Mayo de 2015

VISTO:

El expediente N° 915-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte reintegrable a la Biblioteca Popular General Manuel Belgrano, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la compra de: «UN (1) VEHICULO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 363.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa

96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en UNA (01) cuota.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ  
Subsecretario de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

---

**Resolución Nº 299/15**

Rawson, 05 de Mayo de 2015

VISTO:

El expediente N° 442-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación Helénica de San Nicolás, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «REFACCION DEL SALON DE USOS MULTIPLES»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL (\$ 405.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 202.500.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refren-



dada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ  
Subsecretario de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

---

## PODER JUDICIAL

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 1530/15

RAWSON, 18 de mayo de 2015

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de Resolución Administrativa General N° 1495/15 y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Julián Emil JALIL, en su carácter de titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 26.874,64 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Julián Emil JALIL como Presidente, y a las Dras. Zulma SIMON y María Beatriz BASSO, como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 01 de junio de 2015 hasta al día 11 de junio de 2015, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 27, 28 y 29 de mayo de 2015 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5º) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado de Abogado/a, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6º) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

7º) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Avda. Irigoyen N° 650, de la ciudad de Comodoro Rivadavia - CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3º) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar y constitución de domicilio especial, acompañando dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificado de buena salud (aptitud psico – física) expedido o refrendado por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que inoquen.

El documental mencionado en el punto b), podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9º) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10º) Refrenda la presente la Directora de Administración.

11º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes

del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Héctor Mario CAPRARO  
Administrador General

Cra. Gladys S. ALBANIA de ROSA  
Directora de Administración

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

---

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### Resolución Nº 170/15

Rawson, 16 de Marzo de 2015

#### VISTO:

El Expediente Nº 1160/14- DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente DISTRIBUIDORA EL NAHUEL S.R.L. – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333897-7 CUIT Nº 30-70996545-6 y

#### CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 390/14- IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los períodos 01/13 a 02/14;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, de la forma Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya actividad principal consiste en «Venta al por menor de fiambres y productos de rotisería CUACM 522112»;

Que los anticipos 01 a 12/13; 01 a 02/14 fueron presentados Sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV Nº 64 para la actividad «Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c. p. Código 511990» corresponde aplicar una alícuota de 6,5 % en los anticipos 01 a 02/14, en tanto el contribuyente declaró con una alícuota de 5%;

Que el contribuyente se ha notificado de la Disposición Nº 183/14 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal, mediante publicaciones en el boletín oficial de la Provincia del Chubut, siendo último día de publicación el 31/12/2014;

Qué acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado; conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/13; 01 a 02/14;

Que la firma posee antecedentes por lo que la multa se graduará en un 40 % (cuarenta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 96/

100 (\$ 22.207,96);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

#### POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable DISTRIBUIDORA EL NAHUEL S. R. L. Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333897-7 - CUIT Nº 30-70996545-6, con domicilio en Aristóbulo del Valle Nº 1403, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 06/100 (\$ 28.446,06) calculada al 27/03/2015.

Artículo 3°.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 183/14-DR, e Imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40 % (cuarenta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4°.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 18/100 (\$ 8.883,18), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

Cr. Pablo Alejandro OCA  
Director General  
Dirección General de Rentas

I: 27-05-15 V: 02-06-15

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTES

#### Res. Nº II-56

13-05-15

Artículo 1°.-Aceptar a partir del 23 de febrero de

2015, la renuncia interpuesta por la agente María Florencia LOPEZ GENTA (DNI N° 29.897.442 - Clase 1983), cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 2°.- Abonar a la agente María Florencia LOPEZ GENTA (DNI N° 29.897.442 -

Clase 1983), veinte (20) días de licencia anual ejercicio 2013 y veinte (20) días de licencia anual correspondiente al ejercicio 2014, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo 1 del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte- SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.

### Res. N° II-57

13-05-15

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en la Honorable Legislatura del Chubut, Bloque Frente para la Victoria, al agente Bruno Martin JINDRA, (DNI. N° 31.295.131 – Clase 1985), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de marzo 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

### Res. N° 290

28-04-15

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$243.087,08) en concepto del centésimo décimo segundo (112°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- Páguese la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8.351,99) en concepto del centésimo décimo segundo (112°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia

del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111 - Moneda 1 - Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93 - Actividad 1 - Inciso 7 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1: \$38.747,02 y Subparcial 2: \$206.210,95 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6: \$6.481,10 por la porción correspondiente a los intereses, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.-

#### ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 03/05/2015 (Decreto N° 1473/03)

| Tenedores  | 112° Servicio     |                 |                   |
|--|-------------------|-----------------|-------------------|
|  | Amortización      | Renta           | Total             |
| Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido | 2.163,85          | 57,25           | 2.221,10          |
| Fondo Para el Desarrollo Productivo                                  | 13.071,56         | 345,85          | 13.417,41         |
| Fernando Javier Gadano   | 5.520,33          | 146,06          | 5.666,39          |
| Obra Social para la Actividad Docente                                | 216.065,53        | 5.716,65        | 221.782,18        |
| <b>Total</b>   | <b>236.821,27</b> | <b>6.265,61</b> | <b>243.087,08</b> |

#### ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 03/05/2015 (Decreto N° 1473/03)

| Tenedores                  | 112° Servicio   |               |                 |
|----------------------------|-----------------|---------------|-----------------|
|                            | Amortización    | Renta         | Total           |
| Ayamilla, Paulina          | 1.574,85        | 41,67         | 1.616,52        |
| Passerini, Ricardo Enrique | 2.624,74        | 69,45         | 2.694,19        |
| Videau, Teresa Margarita   | 3.937,11        | 104,17        | 4.041,28        |
| <b>Total</b>               | <b>8.136,70</b> | <b>215,29</b> | <b>8.351,99</b> |

## MINISTERIO DE EDUCACION

### Res. N° 146

09-04-15

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación «Aprender de Malvinas» organizada por Subsecretaría de Coordinación Operativa Área Educación y Memoria.-

### Res. N° 203

07-05-15

Artículo 1°.-APROBAR el documento denominado «Estrategia de acompañamiento pedagógico a los estudiantes con materias pendientes de la ETP de Nivel Secundario FinEs Tec».

Artículo 2°.-AUTORIZAR a implementar el plan FinEs Tec a las escuelas secundarias de Educación Técnico Profesional.

Artículo 3°.- FACULTAR a la Dirección General de Educación Secundaria a realizar las acciones necesarias para la selección de los coordinadores pedagógicos y de los tutores que intervendrán en la implementación del «Plan FinEs Tec» en todo de acuer-

do a lo pautado por las Resoluciones N° 175/12 y N° 208/13 del Consejo Federal de Educación.

**Res. N° 207 11-05-15**

Artículo 1°.- RECONOCER, a partir del inicio del ciclo lectivo 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, la autorización de funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica de una (1) sección de 4 años en el Turno Mañana del Instituto Don Bosco N° 1002 CUE N° 2600304-00, sito en Avenida Don Bosco N° 248 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a partir de la fecha de la presente Resolución el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica de una (1) sección de 4 años en el Turno Mañana del Instituto Don Bosco N° 1002 – CUE N° 2600304-00, sito en Avenida Don Bosco N° 248 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°.- RECONOCER, a partir del inicio ciclo lectivo 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación del monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial, con hasta un 60 % de antigüedad e inclusive con los aportes patronales y previsionales de ley, que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional Programática del Instituto Don Bosco N° 1002 – CUE N° 2600304-00, sito en Avenida Don Bosco N° 248 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, el monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial, con hasta un 60 % de antigüedad e inclusive con los aportes patronales y previsionales de ley, que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional Programática del Instituto Don Bosco N° 1002 - CUE N° 2600304-00, sito en Avenida Don Bosco N° 248 de la ciudad de Rawson.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial, con hasta un 60 % de antigüedad e inclusive con los aportes patronales y previsionales, mencionados en los artículos precedentes.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 7°.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada Partida 5.1.5. -Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 208 11-05-15**

Artículo 1°.-ASIGNAR un (01) cargo de Maestro de Ciclo de Educación Especial destinado a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Especial N° 528 de la ciudad de Puerto Madryn, correspondiente a la Super-

visión Seccional Región II de dicha ciudad, a partir del 7 de abril de 2014.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la

Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° 06 23-01-15**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con la firma OVIMON S.R.L., CUIT N° 30-71232280-9, representada por la señora Gerente, Silvana Estefanía OVIEDO, Documento Nacional de Identidad N° 33.059.138, por el servicio de limpieza y mantenimiento en oficinas, baños, cocina, pasillos y hall de entrada, en el edificio del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sito en la calle Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, por un monto total de PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 73.800), pagaderos en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 6.150).-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de las cuotas establecidas en el artículo anterior mediante presentación de la correspondiente factura y su posterior conformación, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95°, inciso c), apartado 5, de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 63 – SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 3 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza – Parcial 5 – Servicios de Limpieza – Fuente de Financiamiento 311 – Ejercicio 2015.-

**Res. N° 14 27-01-15**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa del Licenciado en Biología Damián Oscar MIGUELISSI Documento Nacional de Identidad N° 29.235.658, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000), con el objeto de prestar asesoramiento técnico en el área de medio ambiente y biología, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una, a partir de 01 de enero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000) cada una, a partir de 01 de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con más el impuesto al valor agregado si

correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2015, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

**Res. Nº 15****02-02-15**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00, Nº 18/03 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a favor de la Municipalidad de Chollila, representada por su Señora Intendente, Valeria Edith CAMPOS, Documento Nacional de Identidad Nº 31.672.834, y su Señora Secretaria de Hacienda, Natalia Lorena CORONADO, Documento Nacional de Identidad Nº 28.236.470, destinados a solventar los gastos que demande la realización de la 6º Fiesta Nacional del Asado.-

Artículo 2º.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior, a la Señora Intendente de la Municipalidad de Chollila, Valeria Edith CAMPOS, Documento Nacional de Identidad Nº 31.672.834, y a la Señora Secretaria de Hacienda, Natalia Lorena CORONADO, Documento Nacional de Identidad Nº 28.236.470.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta Nº 5000008/9, a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) será imputado en la Jurisdicción 63- SAF: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 – Ámbito Provincial – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2015.-

**Res. Nº 16****04-02-15**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con el señor Rodolfo ORTEGAL RODRIGUEZ, CUIT Nº 20-94286759-0, para realizar el mantenimiento de los equipos informáticos de las oficinas de la Dirección General Comarca Senguer San

Jorge, dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sitas en la calle Rivadavia Nº 264 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un monto total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), pagaderos en SEIS (6) cuotas iguales mensuales y consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de las cuotas establecidas en el artículo anterior mediante presentación de la correspondiente factura y su posterior conformación, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95º, inciso c), apartado 2, de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción: 63 – SAF: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) – Ejercicio 2015 – Fuente de Financiamiento 311.-

**Res. Nº 17****04-02-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Licenciada en Biología, María Eugenia SANTOS, D.N.I. Nº 27.363.268, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), para la realización de tareas específicas de asesoramiento técnico y generación de Proyectos Ambientales, así como la elaboración de informes en el marco de actividades correspondientes a biodiversidad, cambio climático, auditorías e inspección en campo respecto de las obra y actividades bajo control de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 – en el Programa: 1 – Actividad: 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio: 2015.-

**Res. Nº 18****04-02-15**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo por la señora Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental Yolanda Amelia LOZA (MI Nº 12.430.307 – Clase 1958).-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa con el señor José A. DE FELICE, Documento Nacional de Identidad Nº 11.402.786, en su carácter de socio de ORGANIZACIÓN DE FELICE S.R.L., sito en Ave-

nida Costamagna N° 116 de la Villa Balnearia de Playa Unión, Provincia del Chubut, destinado al uso particular de la señora Subsecretaria de Regulación y Control Ambiental.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a un monto total de PESOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 91.000,00) se imputará en la Jurisdicción 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 - Programa: 1 – Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 Servicios no personales - Partida Principal 2 Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 Alquileres de Inmueble - Fuente de Financiamiento: 311 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2015.-

**Res. N° 19 04-02-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de la contribución que incide sobre la ocupación o utilización por reserva de espacio en la vía pública destinado a ubicar automotores frente a Organismos Oficiales, por la ocupación de DOCE (12) metros lineales, cuya suma asciende a la cantidad de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 2.148,00) por mes, siendo el monto total de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 25.776,00), a la Municipalidad de Rawson, en concordancia con lo previsto por el Artículo N° 95, inciso C, apartado 7 de la LEY II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial – Programa: 1 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 3 – Partida Principal: 8 – Partida Parcial: 3 – Derechos, Tasas y contribución de mejoras – Fuente de Financiamiento: 111 – Ejercicio 2015.-

**Res. N° 20 04-02-15**

Artículo 1º.- APRUEBASE la renovación anual del Servicio «On Line Full» que brinda la empresa de servicios jurídicos ABELEDO PERROT S.A., solicitada por la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a contratar en forma directa a la empresa de servicios jurídicos ABELEDO PERROT S.A., CUIT N° 30-53906263-4, por un monto de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 20/100 CENTAVOS (\$ 24.715,20), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, apartado c), inciso 2), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente gasto, se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 - Programa 1- Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 6 – Derechos de Bienes Intangibles - Fuente de Financiamiento 311- Ejercicio 2015.-

**SECRETARIA DE CULTURA**

**Res. N° 49 10-04-15**

Artículo 1º.- Autorízase la venta, en eventos culturales y puntos de venta, vinculados a la Secretaría de Cultura, de material bibliográfico editado en el marco de los Programas de la Dirección General de Patrimonio Cultural, Ediciones Especiales.-

Artículo 2º.- Los fondos recaudados serán depositados en la cuenta del Banco del Chubut S.A., denominada «Fondo Especial para el Desarrollo Cultural».-

Artículo 3º.- El valor de los libros disponibles para la venta se ajustarán conforme lo que indica el Anexo 1; el que se adecuará en función de los títulos existentes.-



**ANEXO 1**

| Título  | Autor                                     | Precio | ISBN N°           |
|---|---|--------|-------------------|
| Amuyu Kudehue, juegos para seguir jugando                               | Eida Durán                                | \$80   | 978-987-1412-25-5 |
| Cantares en clave soleada   | Capdebosq, Gabriela                       | \$40   | 978-987-1412-17-4 |
| Dios en las trincheras  | Capellán Vicente Martínez Torrens         | \$120  | 978-987-05-2408-3 |
| Doña María Epul de Cafiúqueo  | Antonia Nanco                             | \$100  | 978-987-05-0597-6 |
| El límite   | Andrés Fattori                            | \$70   | 978-987-23250-8-4 |
| Español de la Patagonia   | Ana E. Virkel                             | \$80   | 950-585-074-3     |
| Expedición Rai Mapu   | Bubas, Roberto                            | \$60   | 978-987-05-3793-9 |
| Historia de la policía del Chubut                                       | Clemente Dumrauf                          | \$70   | SIN               |
| Los dinosaurios del Chubut  | Martínez, Casal, Luna                     | \$150  | 978-987-1412-08-2 |
| Malvinas  | Jorge E. Mesain                           | \$100  | 978-987-1412-48-8 |
| Mi Patagonia para ti  | Isabel María Alvarez, Enrique Godoy Durán | \$50   | 978-987-05-2441-0 |
| Pensamiento... (nunca expresados) Filosofía de barrio                   | Siarez, Juan Carlos                       | \$50   | 978-987-05-3153-1 |
| Precisiones sobre el origen y procedencia de los caballos Mancha y Gato | Araiza, Eduardo y Finazzi, Carolina       | \$50   | 978-987-1412-01-3 |
| Telsén  | Liliana Pérez                             | \$100  | 978-987-1412-44-0 |
| Tiempos duros en Argentina  | Cundoqwis, Oscar                          | \$70   | 978-987-1412-26-6 |
| Trelew, cronología  | Museo Regional Pueblo de Luis             | \$50   | 978-987-25616-8-0 |
| VII Congreso de Historia  | AAVV                                      | \$90   |                   |
| VIII Congreso de Historia   | AAVV                                      | \$90   | 978-987-1412-27-3 |
| Y Drafod  | Jones, Owen Tydur                         | \$80   | 978-987-1412-15-0 |
| Resistencia social y casos de bandidaje                                 | Ernesto Maggiori                          | \$60   | 978-987-25616-9-7 |
| Narradores Patagónicos  | Julia Chaktoura (comp)                    | \$50   | 978-987-1744-05-3 |
| Secretos de mi pueblo   | Mario A. Morón                            | \$50   | 978-987-1744-23-7 |
| Poemas de un tiempo ido   | José M. Macías                            | \$50   | 978-987-1744-22-0 |
| Cuentos completos   | Juan B. Valles                            | \$50   | 978-987-25616-5-9 |
| Antología Jóven   | Carlos Pérez                              | \$50   | 978-987-1744-20-6 |
| Patagonias de papel   | Pablo Lo Presti                           | \$50   | 978-987-1744-10-7 |
| Pequeñas historias Marineras  | Hugo Covaro                               | \$50   | 978-987-1744-25-1 |

Sr. CALVARIO MALCO  
 SECRETARIO DE CULTURA  
 Provincia del Chubut

49



| Título                                | Autor                            | Precio | ISBN N°           |
|---------------------------------------|----------------------------------|--------|-------------------|
| Diarios del explorador Llywyd Ap Iwan | Tegall Roberts, Marcelo Gavirati | \$80   | 978-987-22830-8-7 |
| Mapa Paleontológico                   | Secretaría de Cultura            | \$10   | SIN               |

49

Sr. CALVARIO MALCO  
 SECRETARIO DE CULTURA  
 Provincia del Chubut

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia con funciones como videovigilador.

**Res. N° XXX-130 08-05-15**

Artículo 1°.-Dar de baja por fallecimiento a partir del 01 de enero de 2015 al Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia ROMERO, Daniela (M.I. N° 36.212.734, Clase 1981), conforme el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.-Declarar vacante a partir del 01 de enero de 2015 el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia.-

**Res. N° XXX-132 11-05-15**

Artículo 1°.-Autorízase a cesar en sus funciones al Cabo de Policía de la Agrupación

Comando - Escalafón General dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia QUINTANA, Fernando Damián (MI N° 30.550.156 – Clase 1983), a partir del 07 de abril de 2014, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico Decreto Reglamentario N° 1330/81.-

Artículo 2°.-La aceptación de la renuncia estará condicionada a la Resolución definitiva del Sumario Administrativo que se le instruye por presunta infracción al Artículo 29° inc. 13° del Régimen Disciplinario Policial, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico reglamentada por Decreto N° 1330/81.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha del cese de funciones el cargo de Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaria de Seguridad y Justicia.-

**Res. N° XXX-133 11-05-15**

Artículo 1°.-Dar de baja por fallecimiento a partir del 04 de diciembre de 2014 al Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General de Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia IBARRA, Florencia Belén (M.I. N° 31.728.236, Clase 1985), conforme el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 04 de diciembre de 2014 el cargo de Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia.-

**Res. N° XXX-134 11-05-15**

Artículo 1°.-Aceptar a partir del día 24 de Octubre de 2013, la renuncia interpuesta por el agente EVANS, Emilio Alfredo (M.I.N° 31.148.584 - Clase 1984), a la Planta Transitoria de la Policía de la Provincia del Chubut

**Res. N° XXX-135 11-05-15**

Artículo 1°.-Dar de baja a partir del 26 de febrero de 2015, en virtud de lo normado por el

Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N°47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cade-te de Primer año

LIENAN, Mauricio Alexander (M.I. N° 34.604.671, Clase 1990).-

**Res. N° XXX-136 11-05-15**

Artículo 1°.-Aceptar a partir del 12 de agosto de 2014, la renuncia interpuesta por la señora Alicia Carlotta Rosa MARAMBIO (DNI. N° 6.361.233- Clase 1950) al cargo de Director de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social dependiente de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social de la Subsecretaria de Justicia de la Secretaría de Seguridad y Justicia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1750 de fecha 29 de diciembre de 2006 y ratificado mediante Decreto N°42 de fecha 14 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, ocho (08) días de licencia pendiente de usufructo correspondiente al año 2013 y veintitrés (23) días de licencia pendiente de usufructo correspondiente al ejercicio 2014, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia- SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 19: Justicia Social- Actividad 3: Políticas Penitenciarias y Reinserción Social Ejercicio 2014.

**SECRETARIA DE TRABAJO****Res. N° VIII- 24 11-05-15**

Artículo 1°.-Acéptase a partir del día 25 de marzo de 2015, la renuncia interpuesta por el Señor CENTURION Claudio Daniel (M.I.N° 25.491.264-Clase 1976), al cargo Director de Promoción, Capacitación y Educación dependiente de, la Subsecretaria de Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo, el que fuera designado en su oportunidad mediante Decreto N° 1248/2014.

**Res. N° VIII- 25 12-05-15**

Artículo 1°.-RECONOCER y ABONAR veinticinco (25) horas al cincuenta por ciento (50%) y treinta (30) horas

al cien por ciento (100%), realizadas durante el mes de Diciembre de 2014, a favor del agente Ruperto CASTILLO (M.I. N° 20.589.609), quien se desempeña como chofer del Secretario de Trabajo con dedicación exclusiva.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2015.-

**Res. N° VIII- 26****13-05-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de marzo de 2015, la renuncia interpuesta por el agente CORDOBA Pablo Gabriel (M.I N° 24.811.037 – Clase 1975), al cargo Ayudante Administrativo código 3-004- clase IV- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo, el que fuera designado en su oportunidad mediante Decreto N° 1248/13.

Artículo 2°.- Abónese al agente CORDOBA Pablo Gabriel, cinco (05) días del año 2013 y veinticinco (25) días parte proporcional de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente trámite será imputado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF15 - Secretaría de Trabajo - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2015.-

citado artículo (art. 14 inc. 3 y 32). Asimismo se comunica que el Contador Gerardo MINNAARD ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en 28 de Julio 66 Piso 1 Oficina 7 de la Ciudad de Puerto Madryn, Horario de atención de Martes y Jueves de 16 a 18 hs.

Puerto Madryn, Chubut, 19 de mayo de 2015.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 22-05-15 V: 29-05-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinoh – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ, JOSE DELFIN y CHAILE, ESTHER CRISTINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LOPEZ, JOSE DELFIN y CHAILE, ESTHER CRISTINA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 000921/2015). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 27 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria De Refuerzo

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ALMADA FEDERICO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 19 de 2015.

CHRISTIANA.BASILICO  
Secretario

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR MUÑOZ, mediante edictos que se pu-

---

## Sección General

---

**EDICTO**

EL Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados «ARESIT S.A. S/ Concurso Preventivo» (Expte. N° 1616/2014), se ha resuelto con fecha 10 de MARZO de 2015 la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de ARESIT S.A., con domicilio social en la calle Prefecto Furnillo 12 Piso 1 B de la Ciudad de Puerto Madryn. Se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso y se fija el día 29 de Julio de 2015 como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán presentar directamente al Síndico designado su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos, debiendo solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el



blicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, 28 de Abr. de 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 11 de May. de 2015.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FRANCISCO VAZQUEZ para que se presenten en Autos: VAZQUEZ SEBASTIAN FRANCISCO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 187 Año 2015).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Rawson, Mayo 19 de 2015.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de BOYANIC CATALINA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 15 de 2015.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de BEATOVE LUCIANO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 04 de 2015.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO BIAGGIO para que se Presenten en Autos: BIAGGIO HECTOR ALBERTO S/ Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 962 Año 2014).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Rawson, 16 Marzo de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO NESTOR ELLIS para que se Presenten en Autos: ELLIS, GUILLERMO NESTOR S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 85 Año 2015).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 24 de Abril de 2015.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita

por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA ISABEL ANDUJAR YAÑEZ, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: «SOTO FERNANDEZ, JOAQUIN FRANCISCO y ANDUJAR YAÑEZ MARIA ISABEL S/Sucesión» Expte N° 2196/2011. Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario «El Patagónico» y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 15 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser – Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALACIOS, JUSTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PALACIOS, JUSTO s/Juicio Sucesorio (Expte. 002868/2014).

Publíquense edictos por el término Tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 04 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Silvio Verre, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRACASSO, en sus autos sucesorios «FRACASSO, MANUEL S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 97/2015.-

Publicación: Tres (03) días.-

Lago Puelo, Pcia. del Chubut, a los 7 días del mes de Mayo de 2015.-

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr.

Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2° de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «CERCAS BRITO, MARÍA SALOME S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. N° 676/2.015, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA SALOMÉ CERCAS BRITO, por el término de Treinta (30) días, para que así lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Mayo de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE MALASECHEVARRIA BERNANDO SANTOS, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, abril 24 de 2015

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 28-05-15 V: 01-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución con asiento en Avenida Alvear Nro. 505, Planta baja, en la ciudad de Esquel, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut a cargo del Dr. OMAR HIGINIO MAGALLANES, Secretaría Única a cargo del Dr. BRUNO MARCELO NARDO; cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del Sr. ESTEBAN ARRONDO, en Autos «ARRONDO, ESTEBAN S/SUCESIÓN AB INTESTATO», Expte. N° 132/2.015, mediante Edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación en la zona, tableros del Juzgado de Paz de José de San Martín y en los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. ESQUEL, 15 de Mayo de 2.015.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-05-15 V: 01-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° UNO de la Cir-

cunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE WALTER RADULESCU, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados «RADULESCU JORGE WALTER s/SUCESIÓN», Expte. 509/2015.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.- Comodoro Rivadavia 18 de mayo de 2.015.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 28-05-15 V: 01-06-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por GREGORIA VERA Y JORGE AUGUSTO VELAZQUEZ, en los autos caratulados «VERA GREGORIA Y VELAZQUEZ, JORGE AUGUSTO S/SUCESION», Expte. N° 000742/2015.-

Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Mayo de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 28-05-15 V: 01-06-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° P., a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados «VIEGAS BORDERIRA, RICARDO OSCAR E HIRIGOYEN, ROSA S/SUCESION» Expte N° 770/2015, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. VIEGAS BORDEIRA RICARDO OSCAR y la Sra. HIRIGOYEN ROSA, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Mayo de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 28-05-15 V: 01-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR MAGALLANES, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ABEL ANSELMO ANTILEF, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ANTILEF, ABEL ANSELMO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 178- Año 2015).-

Publíquese por TRES días.-

Esquel, (Ch), 08 de Mayo de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-05-15 V: 01-06-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, de la circunscripción judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad, domicilio sito en la calle Mosconi, en los autos caratulados «MATTUZ, GRACIELA SILVANA s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 514/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MATTUZ, GRACIELA SILVANA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten – Art. 699 CPCC-. La citación se hará mediante edictos que se publicarán por 3 días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn 28 de ABRIL de 2015

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-05-15 V: 02-06-15

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta Nieto, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, Planta Alta, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «A., O. C/S., R. E. S/CUSTODIA» Expte. N° 445/2012, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a la Sra. ROSANA ESTELA SILVA, DNI N° 21.520.849 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente, asimismo se le notifica la siguiente resolución: «Comodoro Rivadavia, 27 de Mayo de 2014. Advirtiendo que la señora ROSANA ESTELA SILVA no ha sido notificada de la audiencia de vista de causa fijada para el día de la fecha, a los fines de resguardar su derecho de defensa y evi-

tar futuras nulidades procesales, de conformidad con las facultades que me otorga el ordenamiento procesal (Art. 105, 202 del Digesto Jurídico y 36 del CPr.), supendo la misma. Notifíquese personalmente o por cédula Fdo. María Marta NIETO – JUEZA.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.CH, y por el término de DOS (2) días en el Diario «EL PATAGONICO» y en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, cinco de Mayo de 2015.

VERONICA RE  
Secretaria

I: 29-05-15 V: 01-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505 «P.B.» de la ciudad de Esquel, Provincial del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de don RIVERA HECTOR, para que se presenten en los autos caratulados: «RIVERA HECTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 290/2015).-

Publíquese por TRES (3) DIAS.-  
Esquel (CH), 15 de mayo de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 29-05-15 V: 02-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo (Juez Subrogante), Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de HECTOR PABLO REULA, para que se presenten e autos: REULA, HECTOR PABLO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 58 Año 2015).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-  
Rawson, 15 de Mayo de 2015.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 29-05-15 V: 02-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sr. VILLARROEL VICTOR SAUL, para que se presenten en autos caratulados: «GARCIA ELMINA Y VILLARROEL, VICTOR SAUL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 275/2014). Publíquense por el término de Tres (3) Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 14 de Mayo de 2015

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 29-05-15 V: 02-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «GONZALEZ BARRA, RAMIRO HERNAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte N° 555/2015), cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RAMIRO HERNAN GONZALEZ BARRA, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 20 de Mayo de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-05-15 V: 02-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «BIE, IBERIS CECILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte N° 749/2015), cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de IBERIS CECILIA, BIE, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 21 de Mayo de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-05-15 V: 02-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito

Irigoyen N° 650 2° piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DÍAZ, para que dentro de Treinta Días lo acrediten, en autos caratulados: «DIAZ CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO», expediente N° 295/2015.-

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 08 de mayo de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 29-05-15 V: 02-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen N° 650, 1° Piso de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: «PUCHI, JARAMILLO JORGE LEON S/SUCESIÓN» Expte N° 730/2015, cita mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico» de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.-  
Comodoro Rivadavia, 15 de Mayo de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 29-05-15 V: 02-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antouñ, Juez Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: «TROMPETTE, CARLOS ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte N° 31/15) cita y emplaza, por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de don RAUL ERNESTO GONZALEZ. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Prov. del Chubut, 08 de Mayo de 2015.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 29-05-15 V: 02-06-15.

---

### OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

#### COMUNICACIÓN PROCESAL N° 3691/2015

«En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut,

a los 27 días del mes de Abril de 2015... III) CONDENANDO A VICTOR HUGO GOMEZ, hijo de Cirilo Alfredo y de Bersabet Noemí Segel, nacido en Puerto Madryn, el 13 de Diciembre de 1993, instruido, domiciliado en B° San Miguel de esta ciudad, actualmente detenido, DNI 37.700.282, como autor material y penalmente responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO EN POBLADO Y BANDAPOR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CARÁCTER DE PARTICIPE NECESARIO, en concurso real con portación de Arma de Fuego de uso civil, en concurso real con ROBO en carácter de autor previsto y reprimido por el arts. 45, 55, 164, 166 inc. 2do, parr. Art. 167 inc. 2do. Y 189 bis, 6to. parr. del Código Penal, a la pena de Seis (6) años y Ocho (8) meses de PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, accesorias legales y costas... IV) REGULAR... V) REGISTRESE. Notifíquese... Reg. N° 1101/2015. Fdo. Dra. Patricia REYES. Jueza Penal.»

Dr. JUAN PAULO GARCIA  
Subdirector  
Oficina Judicial

P: 29-05-15.

---

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria nro Uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «URIBE, Fabiana Marcela en Expte. N° 21/2011, C/VILCHES, Manuel s/ Ejecución de Honorarios» Expte N° 32/2014, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 15, Manzana 7, Fracción 9, Chacra 15, (nueva nomenclatura Manzana 19, Parcela 12, Circunscripción 1, Sector 5) de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 450 m2, con una base de Pesos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno (\$ 47.481,00), al contado y al mejor postor, el día 12 de Junio de 2015 a las 17.00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble no registra deuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154364124 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Sarmiento, Chubut, dieciocho de mayo de 2015.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 28-05-15V: 29-05-15.

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «URIBE, Fabiana Marcela en Expte. N° 121/2005 c/ SNAIDER, Miguel s/ Ejecución de Honorarios» Expte. N° 139/2014, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 15, Manzana 2, Fracción 16, Chacra 15, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 600 m2, con una base de Pesos Setenta y Nueve Mil Dieciséis (\$ 79.016,00), al contado y al mejor postor, el día 12 de Junio de 2015 a las 18.00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble no registra deuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154364124 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, dieciocho de mayo de 2015.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 28-05-15 V: 29-05-15.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys CUNIOLO a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la ciudad de Trelew, secretaría a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: «PEDRO CORRADI S.A. C/ EQUIS S.R.L. Y OTRO S/ EJECUTIVO» (Expte. N° 88 - Año 2010), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) el 50% del Lote 6 (hoy Parc. 2) - Mza. 95 Sur (hoy Mza. 21) de Playa Unión - Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5 - Sector 4 - Mza. 21 - Parc. 2 Matricula (01-30) 1467, part. Inmobiliaria Nro.: 21367 ubicado en Luis Botta 276 de Playa Unión, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras; se trata de una vivienda familiar tipo «BUNGALO» de dos (2) plantas, que posee en planta baja living-comedor, cocina, baño en la planta alta tres dormitorios, un baño y un Star, en el fondo del lote se

encuentra edificado un quincho con su baño, también un lavadero lindero al quincho, tanto el patio como el frente están parqueados y en buen estado general.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble es ocupado por el Sr. Diego Coulter, su señora esposa Norma Iriarte conjuntamente con sus dos hijos Guillermo Coulter y Nicolás Coulter, manifestando este ultimo que lo hacen en carácter de propietarios.- DEUDA: (fs. 138) Posee deuda con la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios la suma de \$6.052,00.- que abarca desde cuota 01/2014 al 01/2015 inclusive, monto este que al momento de su cancelación se actualizara.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el domicilio de Moreno 2260. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: - hasta \$ 90.000 20 por mil (2 %).- más de \$ 90.000 a \$180.000 25 por mil (2,5 %).- más de \$ 180.000 30 por mil (3 %).- y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.) ( art. 400 del C.P.C.C). Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencia que ello implica. EL REMATE se efectuará el día 05 de Junio próximo a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 22, Mayo del 2015.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 28-05-15 V: 29-05-15.

**EDICTO LEY 19.550  
LILA y PAPO S.R.L.  
AUMENTO DE CAPITAL e INCORPORACION DE  
NUEVOS SOCIOS**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio se ha solicitado la publicación por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia del CHUBUT el siguiente Edicto de Aumento de Capital. En

Acta de Reunión de Socios N° 1 del 19 de Abril de 2014, pasada ante escritura pública N° 127, los socios reunidos por unanimidad, aprueban la incorporación de los nuevos socios, los Sres. Federico Petit de Meurville, de 24 años de edad, argentino, soltero, Lic. en Administración, DNI 34.512.569 CUIT/CUIL 20-34512569-9, con domicilio en Francia N° 1248 Bella Vista – Partido de San Miguel y Paula Petit de Meurville de 27 años de edad, argentina, soltera, Lic. En Administración, DNI 32.760.208 CUIT/CUIL 27-32760208-5 con domicilio en Francia N° 1248 Bella Vista – Partido de San Miguel quienes en partes iguales integraran el aumento de capital de \$150.000 (Pesos ciento cincuenta mil). En lo sucesivo la cláusula CUARTA quedará redactada de la siguiente manera:

«CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS: TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), dividido en 3.000 cuotas de pesos Cien cada una (\$ 100,00), las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don PABLO AUGUSTO PETIT de MEURVILLE 750 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 75.000 (pesos Setenta y cinco mil); doña SILVIA GRACIELA RODRIGUEZ 750 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 75.000 (pesos Setenta y cinco mil); don FEDERICO PETIT DE MEURVILLE 750 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 75.000 (pesos Setenta y cinco mil) y doña PAULA PETIT DE MEURVILLE 750 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 75.000 (pesos Setenta y cinco mil)»

Esquel (Chubut), 19 de Mayo de 2.015.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 29-05-15.

### EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

CONSTITUCION SABADEE S.R.L.

1-SOCIOS: PEREIRA Hernán, D.N.I. N° 22.518.666, nacido el 09 de Diciembre de 1.971, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Marcos A. Zar N° 1.928, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de profesión comerciante y NAVARRO Estanislao, D.N.I. N° 20.293.002, nacido el 18 de Abril de 1.969, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, con domicilio en José Menéndez N° 1.013, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de profesión comerciante

2- FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 30 de Marzo de 2015 y 21/04/2015.

3- RAZON SOCIAL: SABADEE S.R.L.

4- PLAZO DE DURACION: 99 años.

5- OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros,

en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1. SERVICIOS DE COMIDAS: Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo. Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo. Servicios de «fast food» y locales de venta de comidas y bebidas al paso (incluye el expendio de hamburguesas, productos lácteos. Servicios de expendio de bebidas en bares (incluye: bares, cervecerías, pubs, cafeterías). Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador. Servicios de preparación de comidas para llevar (incluye rotiserías, casas de empanadas, pizzerías sin consumo en el local). Servicio de expendio de helados. Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes. Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos (incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, comidas para hospital). Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos (incluye cantinas deportivas). 2. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS: Venta de pescado. Venta de aceites y grasas. Venta de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos (incluye la venta de sal). Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería. Venta de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros. Venta en supermercados mayoristas de alimentos. Venta de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva. Venta al por mayor de productos alimenticios (incluye la venta de miel y derivados, y productos congelados). Venta de bebidas espirituosas. Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, (incluye la venta de aperitivos con alcohol, cerveza, sidra). Venta de bebidas no alcohólicas (incluye la venta de aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos). 3. FINANCIERAS – con fondos propios – mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales.

6- CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en cien (100) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, suscriptas por los socios, en la siguiente forma: el Sr. PEREIRA Hernán, noventa y cinco (95) cuotas, o sea, Pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000,00), el Sr. NAVARRO Estanislao, cinco (05) cuotas, o sea, Pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Los socios integran en este acto en efectivo, el 25%, sirviendo el presente de eficaz recibo y se comprometen a integrar el saldo en un plazo máximo de 2 años según lo establecen las normas legales.

7- ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo del Sr. PEREIRA Hernán, en calidad de SOCIO GERENTE

8- SEDE SOCIAL: Marcos A. Zar N° 1.928. Puerto

Madryn - Chubut

9- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 29-05-15.

---

**EDICTO LEY 21.357  
HORTA S.R.L.**

Cesión de cuotas sociales de los Socios Socio Ramón Omar Simonetti y Juan Edgardo Rogel a favor de los Sres. Felipe José García Melano y José Luis Fernández. Cambio de Denominación. Modificación de Contrato. Inscripción del Órgano de Administración. Inscripción nuevo domicilio social.

Fecha de instrumento: 29/11/2014 y 13/05/2015.-

1. Cedentes: Ramón Omar Simonetti D.N.I. 10.749.395, de profesión empresario, nacido el 25/03/1953, argentino, domiciliado en calle María Humpherys Nro. 221 de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil soltero y Juan Edgardo Rogel, D.N.I. 26.617.198, de profesión empresario, nacido el 25/05/1978, argentino, domiciliado en calle Chiclana Nro. 33 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil soltero.-

2. Cesionarios: José Luis Fernández. D.N.I. Nro. 17.130.686, estado civil soltero, argentino, nacido el 22/11/1964, de profesión empresario, domiciliado en calle Benavente Nro. 354 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y Felipe José García Melano. D.N.I. Nro. 18.065.361, estado civil casado, argentino, nacido el 28/09/1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Buenos Aires Nro. 476 de la Ciudad de Trelew, Provincial del Chubut.-

3. Objeto de la Cesión: 100 cuotas (100% del capital social) de EL DIQUE S.R.L., cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) y está conformado por cien (100) cuotas de capital de pesos cien (\$100,00) cada una de valor nominal.-

4. En virtud de las Cesiones, Ventas y Transferencias y cuotas sociales los actuales socios de El Dique S.R.L., reconocen las cuotas sociales distribuidas de acuerdo a las previsiones de la Cláusula Quinta del contrato constitutivo el que quedara redactado de la siguiente forma: «QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de pesos diez mil (\$ 10.000,00), representado por cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: José Luis Fernández, noventa y cinco (95) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una y Felipe García Melano cinco (5) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una. Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad.

5. Los Sres. Socios han decidido la modificación de la denominación, dado que «El Dique» es una denominación muy genérica, que automáticamente relaciona

con «una región geográfica de nuestra provincia» y no es esa la identificación que los nuevos Socios pretenden para la mencionada sociedad, dado que no refleja cabalmente las actividades que desarrollara debido al cambio del objeto social. La denominación «Horta» es mucho más neutra, siendo más identificable con la actividad de transporte y construcción que los nuevos socios quieren emprender con la sociedad y no tan orientada hacia el sector servicios como remite la anterior denominación. Es por ello que, en virtud de las facultades conferidas por el mencionado instrumento, se introducen correcciones en el Artículo 1) del Contrato Social, en virtud de la observación realizada, el que quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1) La sociedad girara bajo la denominación y firma de «HORTA S.R.L.» (ex El Dique S.R.L., de la cual es continuadora jurídica y económicamente) y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Igualmente la sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar de la República Argentina.-

6. Los socios designan como Socio Gerente al Sr. José Luis Fernández.-

7. Los Socios constituyen la sede social en calle Buenos Aires N° 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 29-05-15

---

**SEC S.R.L.  
CESIÓN DE CUOTAS  
ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Fecha de instrumento: 10/06/2014

Cedente: Sr. JORGE ALBERTO SARATI, Documento Nacional de Identidad N° 14.464.636, argentino, CUIT N° 20-14464636-4, casado, de profesión ingeniero, nacido el 25 de Septiembre de 1961, de 52 años de edad, domiciliado en calle Boulevard Brown 883 10° Piso, Dpto. B de la ciudad de Puerto Madryn.

Cesionarios: Sra. ARACELI CAROLINA DOMINGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 22.464.537, argentina, C.U.I.T. N° 27-22464537-1, divorciada, nacida el 18 de Noviembre de 1971, de 42 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Mitre N° 456 Piso «6», Depto. «B» de la ciudad de Puerto Madryn y Sr. LEONARDO ARIEL DOMINGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 23.466.423, argentino, C.U.I.T. N° 23-23466423-9, nacido el 02 de Enero de 1974, de 40 años de edad, soltero, de profesión comerciante y domiciliado en calle Mitre N° 34 de esta ciudad.

Objeto de la cesión: 38 (treinta y ocho) cuotas, por un valor nominal de \$ 100 (PESOS CIEN) cada una, de las que era propietario el cedente, representativas del



31,7% del capital social de la empresa SEC S.R.L. cada uno de los cesionarios adquiere 19 (diecinueve) cuotas por un valor nominal de \$ 100 (pesos cien) cada una.

Socio gerente: Los socios Sres. ARACELI CAROLINA DOMINGUEZ y LEONARDO ARIEL DOMINGUEZ ejercerán ambos la gerencia.

Modificación del contrato social: Los socios resuelven modificar la cláusula TERCERA del contrato social, la cual a partir de la fecha quedará redactada de la siguiente manera: TERCERA «El capital social será de \$ 12.000.- (pesos DOCE MIL) que los socios suscriben en este acto, y queda integrado en especie, según detalle en Estado de Situación Patrimonial adjunto, auditado por la Cont. Cristina R. de Litvak, y sellado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Chubut. Dicho Capital se encuentra dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 100.- (pesos CIEN) cada una, de valor nominal. Los porcentajes que suscribe e integra 59 (Cincuenta y Nueve) cuotas de \$ 100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, lo que hace un total de \$ 5.900 (PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS); el Sr. LEONARDO ARIEL DOMINGUEZ suscribe e integra 61 (SESENTA Y UNA) cuotas de \$ 100 (PESOS CIEN), valor nominal cada una, lo que hace un total de \$ 6.100 (PESOS SEIS MIL CIEN).».-

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa Reg. Publ. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 29-05-15

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA  
SENGUER SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Repositorio de Suelos Empetrolados en Inmediaciones del Pozo S-2556, Area El Tordillo », presentado por la Empresa TECPETROL S.A., que tramita el Expediente N° 505/15-MAyCDS; la Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la

dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de. 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública, podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: Nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran por escrito las mismas deberán estar firmadas.

I: 28-05-15 V: 29-05-15.

**HANDBALL  
Club Social y Deportivo Cumehue  
Trelew – Chubut**

Edicto\_ CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CUMEHUE  
Asociación civil asamblea general ordinaria-convocatoria:

POR DOS DÍAS.- En los términos de los artículos 30 y 32 del Estatuto, CONVÓCASE a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de junio de 2.015 a las 21 horas, en la sede social de calle Perú 87 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas presentes para suscribir el acta de asamblea.

2) Razones que motivaron la convocatoria de la asamblea fuera de término.

3) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2.013 y 31 de diciembre de 2014.

4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por cesar en su mandato la Comisión actual, con el fin de cubrir los siguientes cargos:

Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Protesorero, tres (3) Vocales Titulares, tres (3) Vocales suplentes.

5) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por cesar en su mandato la Comisión actual, con el fin de cubrir los siguientes cargos: un (1) Revisor de Cuentas titular y un (1) Revisor de cuentas

Suplente,

Nota: La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, Transcurrida una hora de aquella, sesionará en segunda convocatoria con los socios presentes habilitados para votar (conforme art 33 del Estatuto Social).

Para su consulta, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio a considerar, junto con fotocopias de tales instrumentos para ser retiradas por los socios.

Prof. SANDRA SALOMON  
Presidenta Club Social y  
Deportivo Cumehue

I: 28-05-15 V: 29-05-15.

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL CIRCULO ATLETAS VETERANOS PUERTO MADRYN CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2015 A LAS 20:30 hrs A REALIZARSE EN LA CALLE SAN MARTIN 1054 PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA FUERA DE TERMINO
2. CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCES 2013-2014 Y DOCUMENTACION CONTABLE.
3. INFORME REVISORES DE CUENTAS
4. RENOVACION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA
5. DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA

HORACIO CABITO  
Presidente

SANDRA GUEVARA  
Secretaria

P: 29-05-15

### ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N° 2 CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT

Don Bosco 183 - 9103 Rawson, Chubut  
Te/IFax. (0280) 4481653.

#### CONVOCATORIA

#### XXVI CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas,

CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XXV Con-

greso Provincial Ordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco N° 183, el DIA 22 DE JUNIO DEL 2.015, a partir de las 09:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Apertura del XXV Congreso Provincial Ordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 4.- Lectura y Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2.014.
- 5.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6.- Elección de la Junta Electoral, la cual deberá estar compuesta por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.
- 7.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
- 8.- Clausura del XXV Congreso Provincial Ordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 20 de Mayo de 2.015.-

EDGARDO HOMPANERA  
Secretario General  
CDPATE CHUBUT

JORGE AVILA  
Secretario Administrativo  
CDPATE CHUBUT

I: 29-05-15 V: 02-06-15

### ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N° 2 CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT

Don Bosco 183 - 9103 Rawson, Chubut  
Te/IFax. (0280) 4481653.

#### CONVOCATORIA

#### XXVI CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas,

CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XXVI Congreso Provincial Extraordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don

Bosco N° 183, el DIA 22 DE JUNIO DEL 2.015, a

partir de las 11:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.-Apertura del XXVI Congreso Provincial Extraordinario
- 2.-Elección de Autoridades.
- 3.-Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 4.-Informe de la Secretaria General, a cargo del compañero Edgardo HOMPANERA.
- 5.-Elaboración del Plan Político, Organizativo y Gremial Provincial.-
- 6.-Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
- 7.- Clausura del XXVI Congreso Provincial Extraordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales. Rawson, 20 de Mayo de 2.015.

EDGARDO HOMPANERA  
Secretario General  
CDPATE CHUBUT

JORGE AVILA  
Secretario Administrativo  
CDPATE CHUBUT

I: 29-05-15 V: 02-06-15

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

**RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA N° 11/15

ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS

Presupuesto Oficial: \$ 544.000,00

Lic. N° Renglón: 11/15 – I  
Objeto: Servidores de Procesamiento  
Cant.: 3  
Presupuesto Oficial: \$ 332.000,00

Plazo De Entrega: 60 Días  
Valor Del Pliego: s/costo  
Fecha y Hora De Apertura: 18 de Julio de 2015 a partir de las 10:00 hs.

Lic. N° Renglon: 11/15 – II  
Objeto: Servidores de Procesamiento Remoto (Delegaciones y Oficinas del Interior)  
Cant.: 4  
Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00  
Plazo De Entrega: 60 Días  
Valor Del Pliego: s/costo  
Fecha y Hora De Apertura: 18 de Julio de 2015 a partir de las 10:00 hs.

Lic. N° Renglon: 11/15 – III  
Objeto: Servidores de Almacenamiento de Datos  
Cant.: 2  
Presupuesto Oficial: \$ 122.000,00  
Plazo De Entrega: 60 Días  
Valor Del Pliego: s/costo  
Fecha y Hora De Apertura: 18 de Julio de 2015 a partir de las 10:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2015.

FECHA DE Y HORA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO N° 297- RAWSON - CHUBUT O DONDE ESTE NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: En la Sede de IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson y Delegación Comodoro Rivadavia, Asturias 795 - Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

Nota: La entrega de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 29-05-15 V: 02-06-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17-AVP-14**

OBJETO: Contratación del Servicio de Maestranza (Limpieza) en Edificio Central Rawson, por el término de seis (6) meses consecutivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 588.000,00.-  
GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 780,00.-  
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de

Junio de 2015 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 28-05-14 V: 29-05-14.

---

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E  
INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES –  
PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM**

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL  
CHUSHAMEN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/15 CE-UEP  
Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recurso de la UEP. Fondo de Inversión Municipal FIM.

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón N° 1: Una (1) Camioneta doble cabina 4x4

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Veinte mil (\$ 420.000).

MONTO DE LA GARANTÍA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 4485448/4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: contratacionesuep@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta las 10:30 hs. del día 07 de Julio de 2015 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso Rawson – Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 07 de Julio de 2015 a las 11:00 hs. en la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR

I: 28-05-15 V: 03-06-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos.**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23/14

OBRA: «CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL DE ALTA COMPELJIDAD»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos veinticuatro millones ochenta y cuatro mil novecientos (\$ 624.084.900,00). Valor Básico Abril 2015.

Plazo de ejecución: Un mil ochenta (1080) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y nueve (\$ 6.240.849,00).

Capacidad de ejecución anual: Doscientos ocho millones veintiocho mil trescientos (\$ 208.028.300,00) en especialidad Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Martes 07 de Julio 2015, hasta las 11:30 hs., en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, en calle Luis Costa 360, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, o en su defecto hasta las 12:00 hs. en el mismo lugar de apertura de sobres.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Día Martes 07 de Julio de 2015, a las 12:00 hs., en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sito en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 27-05-15 V: 02-06-15.

---

**PROGRAMA REHABITAR**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN  
PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,**

**PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas «Mejor Vivir» y del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 19/15

«REPARACION DE 129 NUCLEOS HUMEDOS EN BARRIO RUCA HUE, EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN».

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.192.621,28  
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN: \$ 14.192.621,28  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 360 días corridos  
GARANTÍA DE OFERTA: \$ 141.926,21  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 14.193,00

FECHA Y HORA DE APERTURA: 7 de Julio de 2015 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2015.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Sede de IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson.

FECHA DE Y HORA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO N° 297- RAWSON - CHUBUT O DONDE ESTE NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-05-15 V: 02-06-15.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/15  
OBRA: RUTA NACIONAL N° 25 – REPARACION DE TABLEROS Y VEREDAS, PINTADO INTEGRAL DE ESTRUCTURAMETALICA E ILUMINACION, PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: RAWSON – TRELEW  
SECCION 2: PUENTE S/RIO CHUBUT  
TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE PUENTES  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.725.744 al mes de Mayo de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 22 de Julio de 2015 a las 12:00.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 22 de Junio de 2015.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) Meses  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.745,15

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Ac-

tos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 26-05-15 V: 15-06-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**Aviso de Licitación**

Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 18/15

CONSTRUCCION DE NUEVE VIVIENDAS EN EL BARRIO CASTELLI DE COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: \$ 10.281.250,61.-

Capacidad de Ejecución. \$ 13.708.334,14

Plazo Ejecución. 270 días.

Garantía de Oferta. \$ 102.812,51

Valor del Pliego. \$ 10.280,00

Fecha y Hora de Apertura. 19/06/2015 a las 09:00 horas.

Todos los Precios son a Abril de 2015

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson- Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 22-05-15 V: 29-05-15.

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 02/2015  
– PRORROGA-**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 02/2015 -Adquisición de 4 (cuatro) Unidades 0km para transporte de caudales-, para el día 04/06/2015, a la hora 10.00, en Subgerencia de Administración del Banco del Chubut SA Rivadavia 615 Rawson-Chubut.

I: 26-05-15 V: 29-05-15.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015****a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

|                                  |        |         |
|----------------------------------|--------|---------|
| 1. Número del día                | M 16   | \$ 8    |
| 2. Número atrasado               | M 19   | \$ 9,50 |
| 3. Suscripción anual             | M 1560 | \$ 780  |
| 4. Suscripción diaria            | M 3432 | \$ 1716 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1716 | \$ 858  |

**b) Publicaciones.**

|   |        |        |
|---|--------|--------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de<br>Publicación, de remates, convocatorias,<br>asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 36   | \$ 18  |
| 2. Por página y por día de publicación de<br>balances de sociedades anónimas  | M 972  | \$ 486 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | M 624  | \$ 312 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos<br>de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                                | M 1248 | \$ 624 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | M 972  | \$ 486 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | M 1248 | \$ 624 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | M 1248 | \$ 624 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | M 122  | \$ 61  |

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.